

Buenos Aires, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en un sala de sesiones el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don José Figueroa Alcorta y los Señores Ministros Doctores Don Roberto Rezzatto, Don Antonio Sagarna y Don Julián V. Pere, con el objeto de formar para el año mil novecientos treinta y dos la lista de Conjurados para esta Corte Suprema, a que se refiere el artículo veintidós de la Ley de Procedimientos y el inciso tercero, artículo primero de la Ley cuatro mil ciento sesenta y dos, la cual es extensiva a la Cámara Federal de Apelación de la Capital, atento lo dispuesto en el inciso tercero, artículo segundo de la citada Ley cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados los Doctores, Don Rafael Bilsa, Don Pedro F. Agolé, Don Guillermo E. Leguizamón, Don Antonio L. Provenzano, Don Justo P. Luna, Don Godofredo Navalía, Don Diego Saavedra, Don Ernesto E. Padilla, Don Celestino Y. Marco, Don Lucas López Cabarillas, Don Angel Sánchez Elia, Don Ramón S. Castillo, Don Adolfo J. Armas, Don Leopoldo Melo, Don Adolfo Casabal, Don Ramón Méndez, Don Juan A. González Calderón, Don José A. Frías, Don Juan A. Pibiloni, Don Manuel Carles, Don Vicente F. López, Don Julio N. Rojas, Don Rodolfo Rivarola, Don Juan P. Barros y Don Julio B. Echeagaray.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe. =

J. Zamalloa Roberto Rezzatto
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]